

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro, Barva de Heredia, Costa Rica

CIRCULAR #3222
23 de mayo del 2022

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE LAS ASAMBLEAS
NACIONALES ELECTORALES DE LOS SECTORES
BENEFICIADOR, EXPORTADOR Y TORREFACTOR**

Señores

BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

En atención al artículo 100 del Reglamento a la Ley 2762, nos permitimos comunicar información relacionada con las Asambleas Nacionales Electorales de los Sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor.

1. **Finalidad proceso electoral:** con fundamento en lo que establece la Ley N° 2762 de 21 de junio de 1961, sus reformas, así como el Decreto Ejecutivo N° 28018-MAG, se comunica que el **22 de julio del año** en curso se celebrarán de manera simultánea las Asambleas Nacionales de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor, con el objetivo de nombrar los Delegados al Congreso Nacional Cafetalero y los miembros Directores ante la Junta Directiva del ICAFE de cada uno de estos sectores, para el periodo 2022-2026.
2. **Número de Delegados al Congreso a nombrar por cada Sector:** de acuerdo con el artículo 134 de la Ley 2762, cada sector debe nombrar los siguientes delegados:

Sector	N° Delegados Propietarios	N° Delegados Suplentes
Beneficiador	11	4
Exportador	6	3
Torrefactor	2	1

3. **Conformación de Candidatos a la Junta Directiva del ICAFE:** según el artículo 136 de la Ley 2762, mediante los procedimientos establecidos en la Reglamentación a la Ley se nombrará a los candidatos ante la Junta Directiva del ICAFE.

4. El Plazo para la postulación de candidatos a Delegados al Congreso y Terna Junta Directiva ICAFE **se inicia el 23 de mayo y finaliza el 6 de junio**. Para la postulación de candidatos se debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

- 4.1 Los candidatos deben ser miembros activos del sector que representan.
- 4.2 La postulación de candidatos puede ser personal o por medio de otra persona del correspondiente sector, quienes podrán postular a su candidato individualmente o por grupos. Todos los candidatos deberán presentar una fotografía tamaño pasaporte para ser utilizado en la papeleta de votación.



- 4.3 Las postulaciones deben de realizarse por escrito, en forma directa, por fax o al correo electrónico **voto@icafe.cr**, ante la Dirección Ejecutiva del ICAFE y/o Sede Regional. Los documentos originales deben ser remitidos a la Dirección Ejecutiva del ICAFE a más tardar el día hábil siguiente.
- 4.4 La nota de postulación deberá contener los siguientes datos: Nombre completo de la persona postulada, número de cédula ó identificación, dirección exacta, correo electrónico (preferiblemente), número de teléfono para ser localizado, el sector por el que participa, debe especificarse claramente a cuál puesto aspira (Delegado o Miembro ante la Junta Directiva).
- 4.5 La nota de postulación debe estar debidamente **firmada y autenticada por un notario**.
- 4.6 En los casos que se postula a otra persona, la nota de postulación deberá estar acompañada por una carta de aceptación por parte del candidato postulado, la cual **no requiere autenticación notarial**.
- 5 El plazo para la postulación de representantes para conformar las Juntas Escrutadoras de Votos **se inicia también el 23 de mayo y finaliza el 6 de junio**. Estas Juntas tendrán a cargo el control de las votaciones en cada centro de votación y las mismas serán integradas por dos representantes del respectivo sector y un funcionario del ICAFE. Se podrán postular personas físicas o jurídicas de cada sector, así como los interesados podrán postularse directamente, empleando los medios de comunicación indicados anteriormente para la postulación de Delegados y Junta Directiva.
- 6 **Fecha, hora y lugar celebración asambleas:** las Asambleas Nacionales electorales de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor se llevarán cabo en forma simultánea **el lunes 22 de julio del 2022** en las instalaciones de ICAFE ubicadas 400 metros norte de la Iglesia Católica de San Pedro de Barva de Heredia. **El periodo electoral se inicia a las 2 PM y finaliza a la 5 PM.**
- 7 Asimismo, les comunicamos que para participar en estas Asambleas cada firma Beneficiadora, Exportadora y Torrefactora que aparezca en su respectivo padrón electoral debe **acreditar** a un representante ante el ICAFE. Para tal efecto, deben remitir una nota firmada por el **representante legal** de la entidad a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, indicando la designación correspondiente, con el nombre y calidades de la persona designada. En el caso de personas físicas, deberá mediar nota de su designación como representante. **Este plazo de acreditación vence el 30 de junio del año 2022.**
- 8 Les informamos que a partir del lunes **1 de junio** estarán a disposición los padrones electorales definitivos de los respectivos sectores, tanto en la sede central como en las sedes regionales del ICAFE.

Sin otro particular, se despide;

Original firmada

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

